



**Resolución de la Subsecretaría de Sanidad por la que se resuelve la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo del grupo profesional M1 especialidad en sistemas de telecomunicaciones e informáticos en servicios centrales del Ministerio de Sanidad, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad del 14 de noviembre de 2022.**

De acuerdo con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, el Tribunal eleva a esta Subsecretaría como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal por los candidatos con mayor puntuación, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del siguiente contrato:

- **Plaza 1 (M1) a JOSÉ RAUL DE LA PARRA SEQUI**, por ser el candidato con mayor puntuación.

Conforme a lo establecido en la base 8 de la convocatoria, el candidato seleccionado dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución para presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos, Paseo del Prado 18-20, 28014-Madrid, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que el candidato propuesto no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el periodo de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la lista a la que se refiere la base 8 de la citada convocatoria. Conforme a lo previsto en la base 9 de la convocatoria, no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SUBSECRETARIA,

Dionisia Manteca Marcos

Paseo del Prado 18-20  
28014 MADRID  
Tel.: 91 596 42 48  
Correo electrónico: subsecretaria@sanidad.gob.es





## ANEXO

### PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL M1

Relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal por contrato de relevo sujeto al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, por orden de puntuación.

#### Plaza 1

**Centro directivo:** Servicios centrales del Ministerio de Sanidad

**Grupo profesional:** M1

**Especialidad profesional:** Sistemas de telecomunicaciones e informáticos

Nº ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JOSÉ RAÚL	DE LA PARRA SEQUI	24
2	MIGUEL	PUENTE NAVIA	13,555

